



Campo de Calatrava

DÑA. MARÍA GEMA PORRERO RUIZ con D.N.I. 05.674.633G, domiciliada en C/Real 47 en Bolaños de Calatrava, Ciudad Real, como SECRETARIA de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava.

CERTIFICA:

Que la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS.

El Presidente informó que dadas las dificultades para la tramitación manual de los expedientes de esta primera convocatoria así como la dilación añadida por dificultad que tienen los promotores ante lo farragoso del procedimiento, todo ello unido a la falta de aplicación informática, es necesario ampliar el plazo de resolución de expedientes en esta primera convocatoria.

Así pues, en la página 8, donde dice:

"El plazo máximo para la concesión de ayudas por parte de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo del campo de Calatrava con cargo a este programa finalizará el día 31 de diciembre de 2017, o en el momento en el que se agote el límite presupuestario asignado al Grupo.",

se modifica la redacción y quedando como sigue:

"El plazo máximo para la concesión de ayudas por parte de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo del campo de Calatrava con cargo a esta primera convocatoria finalizará con la publicación de la convocatoria siguiente, o en el momento en el que se agote el límite presupuestario asignado al Grupo."

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en Almagro a 21 de diciembre de 2017

VºBº

Fdo.: Miguel Ángel Valverde Méncero
EL PRESIDENTE



Fdo.: Gema Porrero Ruiz
LA SECRETARIA